

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23538 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 459 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 17/06/09, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Coron & Congost, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Coron & Congost, S.L., con domicilio en Avda. Castells s/n Pol. Inds. Can Castells de Canovelles (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: D.ª Arancha Corbal Espejo (Abogado), con domicilio en Via Augusta, 252 4.º A de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Ronda Sant Pere 41 5.ª planta de Barcelona 08010, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados, pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial, y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Barcelona, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050582-1